Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 031 DE 2022

26 DIC 2022

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Acuerdos 015 de 2014 y 029 de 2017 y las demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias. La presente autorización faculta al Alcalde para comprometer estas vigencia futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia 2023:

OBJETO	VALOR	CDP	VALOR DISPONIBLE VIG 2022	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Realización de los estudios Técnicos, Jurídicos y Financieros para la habilitación del Municipio de Montería – Córdoba como Gestor Catastral, en el Marco del Servicio Público Catastral con Enfoque Multipropósito	$83.829.288	CDP 22000702 del 1 de febrero de 2022	$83.829.288	Hasta 31 de diciembre de 2023
Implementación de Proyecto de Cultivo de Maracuya para beneficiar a Pequeños Productores de Zona Rural del Municipio de Montería en el Departamento de Córdoba.	$85.000.000,00	CDP N. 22002300 del 14 de septiembre de 2022.	$85.000.000,00	Hasta 31 de diciembre de 2023
Fortalecimiento de las capacidades productivas y de Transformación de Pequeños Productores del Municipio de Montería.	$ 85.000.000,00	CDP N. 22002563 del 28 de Octubre de 2022.	$ 85.000.000,00	Hasta 31 de diciembre de 2023
Contratar bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos y Monto Agotable los Servicios Logísticos para la Promoción de Eventos de Promoción y Desarrollo del Sector Agricultura y Desarrollo Rural.	$ 150.000.000,00	CDP N. 22001307 del 13 de Mayo de 2022.	$150.000.000,00	Hasta 31 de diciembre de 2023
Apoyo Logístico para garantizar la Participación de los Miembros del Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Montería en los diferentes Eventos del Consejo Nacional de Planeación	$ 14.000.000	CDP N. 22001309 del 13 de Mayo de 2022.	$ 14.000.000	Hasta 31 de diciembre de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúe las modificaciones presupuestales respectivas, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Acuerdo.

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 031 DE 2022

26 DIC 2022

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería 26 DIC 2022

BILLY ORLANDO SOTO MADRID
Presidente

JUAN RODRIGO GARCIA MENDOZA
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 15 de diciembre de 2022 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 21 de diciembre de 2022,

Montería, 21 de diciembre de 2022.

JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General

Montería, 23 DIC 2022

SECRETARÍA GENERAL. Recibió en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde, para su correspondiente sanción.

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE. MONTERÍA, 26 DIC 2022 IMPARTE SANCIÓN AL ACUERDO N° 031 DE 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CORDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "**

CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde de Montería

Alcalde de MONTERÍA Primero la Gente

ALCALDIA DE MONTER... DESPACHO DE ASESORIA...

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE

Montería, 15 de diciembre de 2022

Honorables
CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
Montería

Ref. INFORME DE PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO N.° 041: "***Por el medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Montería a comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de programas y proyectos en el Presupuesto General del municipio de Montería – Córdoba y se dictan otras disposiciones***"

En mi condición de concejal Ponente del proyecto de la referencia y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decretos reglamentarios y nuestro Reglamento Interno, nos dirigimos a ustedes Honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y asuntos Fiscales, con el fin de presentar ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo en mención.

La ley 819 de 2003, dispone que, en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

En razón a lo anterior tenemos que se hace necesario la autorización del compromiso de vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos:

- REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO. Este proyecto va a permitir contar con la información catastral actualizada, por lo que el municipio de Montería debe dar cumplimiento a la normatividad referente a la gestión catastral.

- IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYA PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Este proyecto le está dándole cumplimiento al lineamiento estratégico, "Montería Incluyente Ahora la Gente" establecido en el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020-2023".

- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Este proyecto contempla aumentar las capacidades asociativas, productivas y de transformación de productos en pequeños acuícolas para aportar a la equidad de género, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos básicos periódicos.

- CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Este proyecto le está dándole cumplimiento al lineamiento estratégico, "Montería Incluyente Ahora la Gente" establecido en el Plan de

Departamento de Córdoba
Concejo de San Jerónimo de Montería
NIT 812.000.227-0

COMISIÓN TERCERA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

Montería, 15 de diciembre de 2022

Señor
PRESIDENTE Y HONORABLES CONCEJALES
Montería

REF: INFORME DE COMISIÓN PROYECTO ACUERDO N.º 041: "***POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***"

Nuestra comisión una vez analizado el presente proyecto de acuerdo, y después de la ponencia positiva del Concejal: JAIRO LÓPEZ CABRALES, consideramos necesario aprobar esta iniciativa presentada por el señor Alcalde, dándole cumplimiento a nuestro Reglamento Interno en su artículo 79 parágrafo 6°, el cual manifiesta que: *"Los informes de la Comisión se rendirán por escrito y serán firmados por quienes participen en su discusión, siempre y cuando se constituya el quórum reglamentario".*

Pudimos notar en el desarrollo de la votación en primer debate que este proyecto contiene cinco proyectos que van a redundar en las comunidades mas vulnerables de nuestro municipio, y a su vez le está dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020-2023

Por lo anteriormente expuesto, manifestamos nuestro informe de comisión favorable y solicitamos muy respetuosamente a la honorable plenaria aprobarlo en segundo debate.

Atentamente,

COMISIÓN TERCERA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES

ALBERTO CUETER CHALITA — JAIRO LÓPEZ CABRALES

LUIS CARLOS LÓPEZ FUENTES — LEONEL MÁRQUEZ SANES

ANDRÉS NEGRETE BONILLA — NELSON JOSÉ RIVERA PERNETT

CARLOS ALBERTO ZAPATA.

Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

Montería,

9. 12. 2022
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA
RECIBIDO
FECHA: _____ HORA: _____
FIRMA: _____ 2:30 P.M

Doctor:
BILLY SOTO MADRID
Presidente
Concejo de Montería.
E. S. D.

041

09 DIC 2022

Asunto: Exposición de motivos proyecto de acuerdo **"Por el medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Montería a comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de programas y proyectos en el Presupuesto General del municipio de Montería – Córdoba y se dictan otras disposiciones"**

Honorable presidente:

Respetuosamente me permito poner en consideración del Honorable Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo de la referencia, con el cual se busca ejecutar conforme a la Ley proyectos y programas de inversión que permitan dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020-2023". Este proyecto se sustenta en la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo; se requiere dar cumplimiento a lo establecido en las normas orgánicas de presupuesto, mediante el uso del mecanismo presupuestal denominado vigencias futuras que será utilizado para celebrar y ejecutar los siguientes proyectos:

1. REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACION DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.
2. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYA PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
4. CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
5. APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Estos proyectos de inversión se requieren contratar en esta vigencia, pero dado su plazo de ejecución implica que se recibirán bienes y servicios en la vigencia siguiente a la celebración del compromiso se requiere la autorización de vigencia futura para su ejecución, con base en los fundamentos constitucionales y legales.

A continuación, se exponen los motivos de esta solicitud.

ALCALDIA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

La Ley 819 de 2003, "Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; (…).

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. (…)."

Que, respecto de los montos por vigencia, La ley 1483 de 2011 estableció:

"Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada."

Que, el Acuerdo No. 015 de 2014, "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal", en sus artículos 38 y 39 establece la figura de las vigencias futuras.

Que, el Honorable Concejo de Montería, a través de Acuerdo Municipal No 029 de 2017, reglamentó el procedimiento que se debe seguir en los casos que se requiera autorización de vigencias futuras, para lo cual el artículo 5 del mismo, señaló de manera expresa dicho procedimiento.

A continuación, se presentan los contratos cuya ejecución tiene un plazo que supera la actual vigencia fiscal, por lo tanto, se requiere la autorización por parte del Honorable Concejo de las vigencias futuras ordinarias, toda vez que son compromisos que están destinados a ser cumplidos en la vigencia siguiente, es decir, en el año 2023.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los proyectos a comprometer en la vigencia futura son los siguiente:

1. **REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL. CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO**

OBJETO	VALOR	CDP	VALOR DISPONIBLE VIG 2022	TIEMPO DE EJECUCION
Realización de los estudios técnicos, jurídicos y financieros para la habilitación del municipio de Montería – córdoba como gestor catastral, en el marco del servicio	$83.829.288	CDP 22000702 del 1 de febrero de 2022	$83.829.288	Hasta 31 de diciembre de 2023

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA

público catastral con enfoque multipropósito.				

Justificación de la Autorización de Vigencias Futuras

Para la administración Municipal es esencial contar con la información catastral actualizada que recoja, entre otros aspectos, los predios nuevos no incorporados (según cruces de información frente a fuentes como las de servicios públicos o licencias de construcción), las áreas construidas sobre predios existentes o la adecuada integración con las bases registrales, se convierte en un insumo clave para la toma de decisiones en materia tributaria, de planeación y ordenamiento territorial, así como para adoptar a la seguridad jurídica de la propiedad del municipio.

Así las cosas, para obtener la habilitación como gestor catastral, el municipio de Montería debe surtir un proceso ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ciñéndose al trámite administrativo conforme a lo estipulado en el mencionado Decreto, lo cual acarrea el cumplimiento de unas condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras requeridas, para su posterior estudio, verificación y habilitación.

EL Municipio de Montería suscribió el contrato No. CD-SPM-692-2022, cuyo objeto es "REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", suscrito con la Sociedad de Economía Mixta denominada EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SISTENIBILIDAD S.A.S, identificada con Nit. 901598676-3. Con este contrato se pretende habilitar al Municipio de Montería como Gestor Catastral ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada.

Dentro del cumplimiento de los procesos propuestos, se debe realizar la radicación de la documentación necesaria y que ésta sea verificada por el IGAC, este radicado fue realizado el día 14 de septiembre de 2022, con el número 2300DRH-2022-0000738-ER000.

El IGAC responde mediante oficio No. 2300DRH-2022-0000779-EE-001- Caso No. 465283, de 29 de septiembre de 2022, donde emite "requerimiento frente a la solicitud de habilitación como gestor catastral del Municipio de Montería – Córdoba".

A la fecha el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), no ha convocado la realización de la mesa de trabajo integrada por los delegados de la Dirección de Regulación y Habilitación, en la cual se aclaren los aspectos de orden técnico y financiero del proceso.

Teniendo en cuenta que el municipio de Montería debe dar cumplimiento a la normatividad relativa a la Gestión Catastral, y de conformidad con el Decreto 1170 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 148 de 2020, y en los términos del artículo 79 de la ley 1955 de 2019. Adicionalmente que para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos pactados en el contrato No. CD-SPM-692-2022, debe surtir avances en el proceso adelantado por el IGAC, en cuanto a la habilitación del Municipio como Gestor Catastral, se hace necesario prorrogar la duración del contrato y por lo tanto garantizar los recursos asignados durante la vigencia 2022, donde los productos serán entregados durante la vigencia 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 62 del artículo 17 del Acuerdo 015 de 2014 "Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Montería y sus entidades descentralizadas", este proyecto fue presentado a consideración del COMPFI, el cual en sesión de fecha 28 de noviembre de 2022 que se anexa al presente proyecto, aprobó la presentación de la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ante el Concejo Municipal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 819 de 2003 y las normas presupuestales.

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

2. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYA PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

OBJETO	VALOR	VALOR DISPONIBLE VIG 2022	CDP	TIEMPO DE EJECUCION
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYA PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$85.000.000,00	$ 85.000.000,00	CDP N. 22002300 del 14 de septiembre de 2022.	Hasta 31 de diciembre de 2023

Justificación de la Autorización de Vigencias Futuras

En el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020 – 2023", el cual fue construido de manera colectiva, con la participación de grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general a través de encuentros con la gente, mesas temáticas, encuesta virtual, etc se tuvieron en cuenta las necesidades planteadas por la gente, y con base en ellas se establecieron tres lineamientos estratégicos que son: Montería Incluyente, Ahora la Gente, Montería Emprendedora y Sostenible y Montería con Convivencia y Movilidad Segura.

Con el presente proyecto, estamos dándole cumplimiento al lineamiento estratégico, Montería Incluyente, Ahora la Gente, a través de la ejecución de proyectos que promuevan la Inclusión productiva de pequeños productores rurales y el Uso productivo del territorio rural. El proyecto está enfocado en mejorar las prácticas y aumentar los ingresos de los campesinos de la zona rural de nuestro Municipio, a través del establecimiento y fortalecimiento de una (1) hectárea de cultivo de Maracuyá, de manera integrada con acompañamiento en extensión rural, y componentes innovadores que permitan optimizar la productividad, competitividad y comercialización de este producto.

Teniendo en cuenta que el plazo del contrato excede la actual vigencia fiscal, se requiere contar con la autorización para comprometer vigencias futuras en tiempo por parte del Honorable Concejo Municipal, para la entrega de los bienes y servicios en el 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 62 del artículo 17 del Acuerdo 015 de 2014 "Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Montería y sus entidades descentralizadas", este proyecto fue presentado a consideración del COMPFI, el cual en sesión de fecha 28 de noviembre de 2022 que se anexa al presente proyecto, aprobó la presentación de la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ante el Concejo Municipal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 819 de 2003 y las normas presupuestales.

3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

OBJETO	VALOR	VALOR DISPONIBLE VIG 2022	CDP	TIEMPO DE EJECUCION
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$85.000.000,00	$ 85.000.000,00	CDP N. 22002563 del 28 de Octubre de 2022.	Hasta 31 de diciembre de 2023

Justificación de la Autorización de Vigencias Futuras

En el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020 – 2023", el cual fue construido de manera colectiva, con la participación de grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

del municipio y comunidad en general a través de encuentros con la gente, mesas temáticas, encuesta virtual, etc se tuvieron en cuenta las necesidades planteadas por la gente, y con base en ellas se establecieron tres lineamientos estratégicos que son: Montería Incluyente, Ahora la Gente, Montería Emprendedora y Sostenible y Montería con Convivencia y Movilidad Segura.

El proyecto contempla aumentar las capacidades asociativas, productivas y de transformación de producto en pequeños acuícolas para aportar a la equidad de género, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos básicos periódicos, promoviendo una estrategia de innovación social incluyente, la educación por competencias y la apropiación del desarrollo autogestionado de soluciones entre las comunidades rurales que propician la asociatividad, la formalización, la mejora productiva y la adición de valor a los productos de la canasta básica familiar, en dos (2) asociaciones de pequeños productores del Municipio de Montería.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 62 del artículo 17 del Acuerdo 015 de 2014 "Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Montería y sus entidades descentralizadas", este proyecto fue presentado a consideración del COMPFI, el cual en sesión de fecha 28 de noviembre de 2022 que se anexa al presente proyecto, aprobó la presentación de la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ante el Concejo Municipal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 819 de 2003 y las normas presupuestales.

4. **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

OBJETO	VALOR	VALOR DISPONIBLE VIG 2022	CDP	TIEMPO DE EJECUCION
CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	$150.000.000,00	$ 150.000.000,00	CDP N. 22001307 del 13 de Mayo de 2022.	Hasta 31 de diciembre de 2023

Justificación de la Autorización de Vigencias Futuras

En el Municipio de Montería, el sector Agricultura y Desarrollo Rural está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el cual contempla los siguientes objetivos: 1) Mejorar la capacidades productivas y la organización de los pequeños productores rurales; 2) impulsar herramientas financieras y de gestión del riesgo asociados a la naturaleza y al mercado del sector agropecuario; 3) impulsar el ordenamiento social y uso productivo de la propiedad rural; 4) impulsar el acceso de productos agropecuarios en los mercados internacionales; 5) fortalecer la sanidad de los sistemas de producción agrícola y pecuario; 6) fortalecer la ciencia, tecnología e innovación del sector rural; 7) mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural y 8) posicionar a Montería en una despensa agrícola regional y nacional.

En este sentido, el Municipio de Montería adelantó la suscripción del siguiente contrato de Prestación de Servicios Logísticos SI-SPM-013-2022 con el siguiente objeto:

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

De acuerdo a lo manifestado, para el caso del contrato anteriormente mencionado, la solicitud de vigencia futura, se realiza con el fin de poder prorrogar en tiempo el contrato que

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

actualmente se encuentra en ejecución, toda vez que se requiere darle continuidad a las actividades derivadas del contrato, tales como:

- Mercados campesinos: Espacios de apoyo a ciclos cortos de comercialización, que permiten a los productores la oportunidad de ofertar directamente los alimentos que cultivan y transforman al consumidor final.
- Eventos de promoción de productos agropecuarios Monterianos: Actividades que faciliten el acceso al mercado, la promoción al consumo de los productos locales, y que propendan por mejores condiciones para los pequeños productores.
- Reuniones que generen espacios de información para los pequeños productores: Adecuación de espacios para proveer información en zona rural que permita llegar directamente a los pequeños productores en aras de fortalecer las cadenas productivas del Municipio.

Con el presente proyecto, estamos dándole cumplimiento al lineamiento estratégico, Montería Incluyente, Ahora la Gente, a través de la realización de actividades que promuevan los mercados campesinos, el apoyo a cadenas productivas, y la promoción de los productos locales. El proyecto está enfocado en acercar a la zona rural con la administración pública, comercializadores directos, aliados estratégicos y generar inclusión productiva de los pequeños productores, de tal suerte que se logre el cumplimiento de los cometidos del aparato público como es la generación de oportunidades para todos los sectores del territorio, mejorando las capacidades e ingresos de los campesinos de la zona rural de nuestro Municipio.

La Alcaldía de Montería a través de la Secretaría de Planeación y del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como objetivos entre otros: mejorar las capacidades productivas y la organización de los pequeños productores rurales, impulsar el ordenamiento social y uso productivo de la propiedad rural, impulsar el acceso de productos agropecuarios, fortalecer la sanidad de los sistemas de producción agrícola, y en general todas las actividades tendientes a apoyar y fortalecer principalmente a los pequeños productores de la zona rural del Municipio de Montería.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el fenómeno de *la niña* se ha extendido en el país, incrementándose las lluvias, y conforme al Decreto número 2113 de 2022, emitido por el Gobierno Nacional el 01 de noviembre de 2022, en el cual se ratificó la DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DESASTRE de carácter nacional, evidenciándose efectos particularmente en amplios sectores de la región Andina, Caribe y Pacífica; es decir incluyendo al Municipio de Montería, se ha dificultado la realización de las actividades estipuladas en el contrato en mención, toda vez que el exceso de precipitación ha dificultado la realización de las actividades, incidiendo directamente en la producción de los cultivos y el acceso de las vías rurales.

Es por eso que, se requiere, ampliar el plazo de ejecución del contrato, realizando actividades que superan la vigencia del año 2021, toda vez que es necesario seguir promoviendo los productos agropecuarios, reuniones informativas y mercados campesinos; aún más cuando la situación del fenómeno de la niña ha configurado una situación que repercute en la baja comercialización y productividad de productos agropecuarios que cultivan nuestros pequeños productores, se requiere la implementación de alternativas encaminadas a la promoción de sus productos, realizar encadenamientos comerciales y mejorar sus procesos.

De acuerdo a lo anterior, con el proyecto de Acuerdo de Vigencias Futuras se busca garantizar la ejecución de proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020 – 2023", los cuales apuntan a los programas de agricultura y desarrollo rural.En cumplimiento de lo establecido en el numeral 62 del artículo 17 del Acuerdo 015 de 2014 "Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Montería y sus entidades descentralizadas", este proyecto fue presentado a consideración del COMPFI, el cual en sesión de fecha 28 de noviembre de 2022 que se anexa al presente proyecto, aprobó la presentación de la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ante el

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Concejo Municipal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 819 de 2003 y las normas presupuestales.

5. **APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

OBJETO	VALOR	VALOR DISPONIBLE VIG 2022	CDP	TIEMPO DE EJECUCION
APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN	$14.000.000,00	$ 14.000.000,00	CDP N. 22001309 del 13 de Mayo de 2022.	Hasta 31 de diciembre de 2023

Justificación de la Autorización de Vigencias Futuras

De acuerdo a lo manifestado, para el caso del contrato denominado "APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN", la solicitud de vigencia futura, se realiza con el fin de poder prorrogar en tiempo el contrato que actualmente se encuentra en ejecución, toda vez que se requiere darle continuidad a las actividades derivadas del contrato, tales como:

- Suministro de tiquetes aéreos a la respectiva ciudad donde se realice el evento
- Servicio de hospedaje en la ciudad donde se realice el evento
- Servicio de transporte terrestre interno en la ciudad donde se realice el evento

Con el presente proyecto, estamos dándole cumplimiento a La Ley 152 de 1994, la cual en el parágrafo del artículo 35 estableció que "La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento". Además, la sentencia C-524 de 2003 establece que este apoyo es una obligación, que no es facultativa ni discrecional. En ese sentido el Consejo Territorial de Planeación de Montería presentó Plan de acción a la Secretaría de Planeación, en el cual solicitaba la asistencia de sus miembros a eventos de planeación nacional. A ello, la Alcaldía Municipal dio cumplimiento mediante la suscripción de contrato CMC-SPM-052-202 con el cual se suministrarían los servicios de tiquetes aéreos, hospedaje y transporte interno en la ciudad de realización del evento.

Así las cosas, el mentado contrato inició su ejecución a partir del 19 de Agosto de 2022, con la intención de garantizar la asistencia de 3 consejeros territoriales a 2 eventos de planeación nacional, a realizarse respectivamente en el municipio de Mompox, Bolívar y la ciudad de Bogotá D.C., los días 30 de Septiembre y 1 de Octubre, y 24, 25 y 26 de Noviembre, respectivamente. A continuación, los miembros del Consejo Territorial de Montería, indicaron sobre la cancelación del evento a realizarse en Mompox, por razones atribuibles a la Secretaría Departamental de Bolívar, ante lo cual no fue posible la asistencia al primer evento de los dos que estaban programados para la vigencia.

Posteriormente, la Secretaría de Planeación solicitó información de los consejeros que asistirían al evento que se realizó del 24 al 26 de Noviembre en la ciudad de Bogotá D.C., ante

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA ASESORA JURIDICA

lo cual, el CTP confirmó la asistencia de dos consejeros. Finalmente, uno de ellos canceló su asistencia al evento por razones que se encuentran justificadas.

En consecuencia, el contrato solo logró suministrar uno de los seis servicios de tiquetes, hospedaje y transporte interno en la ciudad del evento previstos para la vigencia 2022. Además, dentro del plan de acción para la vigencia 2023 presentado por el Consejo Territorial de Montería, el 17 de Octubre del 2022, solicita nuevamente el apoyo logístico para garantizar la asistencia de los consejeros a eventos y/o convocatorias que señale el DNP, Consejo Nacional de Planeación, Presidencia de la República u otro organismo nacional, por lo cual, y con miras a no tener reprocesos administrativos, se solicita la autorización de vigencias futuras y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Apoyo Logístico CMC-SPM-052-202, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), con el fin de mantener la disponibilidad del servicio contratado durante el 2023, vigencia en la cual, el CTP también requerirá la asistencia a este tipo de eventos.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 62 del artículo 17 del Acuerdo 015 de 2014 "Por medio del cual se actualiza el estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Montería y sus entidades descentralizadas", este proyecto fue presentado a consideración del COMPFI, el cual en sesión de fecha 28 de noviembre de 2022 que se anexa al presente proyecto, aprobó la presentación de la solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras ante el Concejo Municipal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 819 de 2003 y las normas presupuestales.

SUSTENTACION: Estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO ORDOSGOTIA SANIN
Alcalde Municipal.

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Anexos:
CDP22000702
CDP 22002300
CDP 22002563
CDP 22001307
CDP 22001309
Acta COMPFIS
Proyecto de Acuerdo.

Proyectó: Yojanna Medrano C- Contratista SPM. Freddy Vásquez – Contratista SPM Prestigio Empresarial de Colombia S.A.S – Contratista SPM.
Aprobó: Julio Lora Hernández - Secretario de Planeación
Revisó: Karina Carrascal – Jefa Oficina Asesora Jurídica/
Revisó: Ana Carolina Mercado Gazabón/Asesora OAJ
Revisó: Economía y Finanzas Asesor Secretaría de Hacienda.
Revisó: Liliana Agámez Camacho - Secretaria de Hacienda

ALCALDÍA DE MONTERÍA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

Proyecto de Acuerdo No 041 de 2022.

09 DIC 2022

"Por el medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Montería a comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de programas y proyectos en el Presupuesto General del municipio de Montería – Córdoba y se dictan otras disposiciones"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, artículo 12 de la Ley 819 de 2003, Acuerdos 015 de 2014 y 029 de 2017 y las demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias. La presente autorización faculta al Alcalde para comprometer estas vigencia futuras ordinarias en el presupuesto de la vigencia 2023:

OBJETO	VALOR	CDP	VALOR DISPONIBLE VIG 2022	TIEMPO DE EJECUCION
REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACION DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO	$83.829.288	CDP 22000702 del 1 de febrero de 2022	$83.829.288	Hasta 31 de diciembre de 2023
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYA PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$85.000.000,00	CDP N. 22002300 del 14 de septiembre de 2022.	$85.000.000,00	Hasta 31 de diciembre de 2023
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$ 85.000.000,00	CDP N. 22002563 del 28 de Octubre de 2022.	$ 85.000.000,00	Hasta 31 de diciembre de 2023
CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	$ 150.000.000,00	CDP N. 22001307 del 13 de Mayo de 2022.	$150.000.000,00	Hasta 31 de diciembre de 2023

Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

Proyecto de Acuerdo No 041 **de 2022.**

09 DIC 2022

"Por el medio del cual se autoriza al Alcalde del municipio de Montería a comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de programas y proyectos en el Presupuesto General del municipio de Montería – Córdoba y se dictan otras disposiciones"

APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN	$ 14.000.000	CDP N. 22001309 del 13 de Mayo de 2022.	$ 14.000.000	Hasta 31 de diciembre de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda para que efectúe las modificaciones presupuestales respectivas, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los días del mes de de 2022

BILLY SOTO MADRID
Presidente

JUAN RODRIGO GARCÍA MENDOZA
Secretario General

Proyectó: Yojanna Medrano C- Contratista SPM. Freddy Vásquez – Contratista SPM. Prestigio Empresarial de Colombia S.A.S – Contratista SPM.
Aprobó: Julio Lora Hernández - Secretario de Planeación
Revisó: Karina Carrascal – Jefa Oficina Asesora Jurídica/
Revisó: Ana Carolina Mercado Gazabón/Asesora OAJ
Revisó: Economía y Finanzas Asesor Secretaría de Hacienda
Revisó: Liliana Agámez Camacho - Secretaria de Hacienda

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORA JURIDICA

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA -COMPFIS
ACTA N. 030 DE 2022
(Noviembre 28 de 2022)

FECHA: 28 de Noviembre de 2022
HORA DE INICIO: 9:00 am
TEMA: Presentación Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se autoriza el compromiso de vigencias futuras para la ejecución de programas y proyectos en el Presupuesto General del Municipio de Montería – Córdoba y se dictan otras disposiciones"*

AGENDA A TRATAR

I. Llamado a lista y verificación del Quorum.
II. Lectura y aprobación del orden del día.
III. Socializar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza el compromiso de vigencias futuras para la ejecución de programas y proyectos en el Presupuesto General del Municipio de Montería – Córdoba y se dictan otras disposiciones".
IV. Conclusiones y recomendaciones.

DESARROLLO

I. Llamado a lista y verificación del Quorum

Llamado a lista y verificación del Quorum. Siendo las 9:00 a.m. se procede a iniciar la reunión del COMPFIS del Municipio de Montería, para lo que el Doctor CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN, en calidad de Alcalde del Municipio de Montería, procede a solicitar a la Secretaria del COMPFIS que se verifique el Quorum, así:

MIEMBROS

Responden al llamado al llamado todos los miembros, por lo que la secretaria informa que existe quorum para deliberar y decidir. Están presentes las siguientes personas:

ASISTENTES	CARGO
DR. CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN.	Alcalde, quien lo preside
DR. OSCAR OSPITIA.	Secretario de Hacienda (E), quien hace las veces de Secretario General del COMPFI.
DR. JULIO ELIÉCER LORA HERNÁNDEZ	Secretario de Planeación
DRA. SORIANA RUIZ BANDA	Tesorera
DR. DAIRO HOYOS BEDOYA	Coordinador Financiero y de Presupuesto

II. Lectura y aprobación del orden del día

Acto Seguido se pone en consideración de los miembros del COMPFIS el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad por todos los miembros.

III. Socializar el proyecto de autorización de vigencias futuras para el presupuesto 2023.

El Doctor CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN, Alcalde de Montería, extiende el saludo a los presentes y solicita se realice la socialización del proyectos presentado por la Secretaría de Planeación para solicitar autorización de vigencias futuras ordinarias ante el Concejo Municipal, otorgando la palabra al Secretario de Hacienda (E) , el doctor Oscar Ospitia, quien expresa que se ha recibido comunicación por parte de la Secretaría de Planeación, para que se efectúen los trámites para solicitar autorización de Vigencias Futuras ante el Concejo Municipal, para los contratos que a continuación se relacionan:

1. **"REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO"**

Objeto:	**"REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO."**
Fuente de financiación:	01-I.C.L.D
Valor Total:	$83.829.288
Valor disponible Vig 2022	$83.829.288
Valor solicitado Vig 2023	No Aplica
Plazo del proyecto:	Hasta 31 de diciembre de 2023
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009-45.1
Sector	Gobierno Territorial
Programa	Servicios para la comunidad, sociales y personales

JUSTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA.

Para la administración municipal es esencial contar con la información catastral actualizada que recoja, entre otros aspectos, los predios nuevos no incorporados (según cruces de información frente a fuentes como las de servicios públicos o licencias de construcción), las áreas construidas sobre predios existentes o la adecuada integración con las bases registrales, se convierte en un insumo clave para la toma de decisiones en materia tributaria, de planeación y ordenamiento

territorial, así como para adoptar a la seguridad jurídica de la propiedad del municipio.

Así las cosas, para obtener la habilitación como gestor catastral, el municipio de Montería debe surtir un proceso ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ciñéndose al trámite administrativo conforme a lo estipulado en el mencionado Decreto, lo cual acarrea el cumplimiento de unas condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras requeridas, para su posterior estudio, verificación y habilitación.

En ese orden de ideas, el Municipio de Montería suscribió el contrato CD-SPM-692-2022 cuyo objeto fue "*REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO",* por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($83.829.288) y por un plazo cinco (5) meses.

Los recursos que el municipio aportará para la ejecución de la obra se apalancarán con el presupuesto de la vigencia 2022. Sin embargo, teniendo en cuenta que el plazo del contrato excede la actual vigencia fiscal, se requiere contar con la autorización para comprometer vigencias futuras del Honorable Concejo Municipal, pero los bienes y servicios serán entregados en el 2023.

PROYECTOS	PLAZO DEL PROYECTO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
"REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA COMO GESTOR CATASTRAL, EN EL MARCO DEL SERVICIO	Hasta 31 de diciembre de 2023	$83.829.288	2.3.2.02.02.009-45.1	01-I.C.L.D	$83.829.288

PROYECTOS	PLAZO DEL PROYECTO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.					

2. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYA PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Objeto:	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYA PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Fuente de financiación:	02-7- S.G.P.
Valor Total:	$85.000.000,00
Plazo:	Hasta 31 de diciembre de 2023.
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009-17.3
Sector	Agricultura y Desarrollo Rural.
Programa	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales

JUSTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA.

En el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020 – 2023", el cual fue construido de manera colectiva, con la participación de grupos sectoriales, poblacionales,

organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general a través de encuentros con la gente, mesas temáticas, encuesta virtual, etc se tuvieron en cuenta las necesidades planteadas por la gente, y con base en ellas se establecieron tres lineamientos estratégicos que son: Montería Incluyente, Ahora la Gente, Montería Emprendedora y Sostenible y Montería con Convivencia y Movilidad Segura.

Con el presente proyecto, estamos dándole cumplimiento al lineamiento estratégico, Montería Incluyente, Ahora la Gente, a través de la ejecución de proyectos que promuevan la Inclusión productiva de pequeños productores rurales y el Uso productivo del territorio rural. El proyecto está enfocado en mejorar las prácticas y aumentar los ingresos de los campesinos de la zona rural de nuestro Municipio, a través del establecimiento y fortalecimiento de una (1) hectárea de cultivo de Maracuyá, de manera integrada con acompañamiento en extensión rural, y componentes innovadores que permitan optimizar la productividad, competitividad y comercialización de este producto.

Teniendo en cuenta que el plazo del contrato excede la actual vigencia fiscal, se requiere contar con la autorización para comprometer vigencias futuras en tiempo por parte del Honorable Concejo Municipal, para la entrega de los bienes y servicios en el 2023.

PROYECTOS	PLAZO DEL PROYECTO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYA PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Hasta 31 de diciembre de 2023	$85.000.000,00	2.3.2.02.02.009-17.3	02-7- S.G.P.	$85.000.000,00

3. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Fuente de financiación:	02-7- S.G.P.
Valor Total:	$85.000.000,00
Plazo:	Hasta 31 de diciembre de 2023.
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009-17.3
Sector	Agricultura y Desarrollo Rural.
Programa	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales

JUSTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA.

En el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020 – 2023", el cual fue construido de manera colectiva, con la participación de grupos sectoriales, poblacionales, organizaciones e instancias del municipio y comunidad en general a través de encuentros con la gente, mesas temáticas, encuesta virtual, etc se tuvieron en cuenta las necesidades planteadas por la gente, y con base en ellas se establecieron tres lineamientos estratégicos que son: Montería Incluyente, Ahora la Gente, Montería Emprendedora y Sostenible y Montería con Convivencia y Movilidad Segura.

El proyecto contempla aumentar las capacidades asociativas, productivas y de transformación de producto en pequeños acuícolas para aportar a la equidad de género, la seguridad alimentaria y la generación de ingresos básicos periódicos, promoviendo una estrategia de innovación social incluyente, la educación por competencias y la apropiación del desarrollo autogestionado de soluciones entre las comunidades rurales que propician la asociatividad, la formalización, la mejora productiva y la adición de valor a los productos de la canasta básica familiar, en dos (2) asociaciones de pequeños productores del Municipio de Montería.

PROYECTOS	PLAZO DEL PROYECTO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	Hasta 31 de diciembre de 2023	$85.000.000,00	2.3.2.02.02.009-17.3	02-7- S.G.P.	$85.000.000,00

4. CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Objeto:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
Fuente de financiación:	02-7- S.G.P.
Valor Total:	$150.000.000,00
Plazo:	Hasta 31 de diciembre de 2023.
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009-17.3
Sector	Agricultura y Desarrollo Rural.
Programa	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales

JUSTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA.

A saber, en el Municipio de Montería, el sector Agricultura y Desarrollo Rural está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el cual contempla los siguientes objetivos: 1) Mejorar la capacidades productivas y la organización de los pequeños productores rurales; 2) impulsar herramientas financieras y de gestión del riesgo asociados a la naturaleza y al mercado del sector agropecuario; 3) impulsar el ordenamiento social y uso productivo de la propiedad rural; 4) impulsar el acceso de productos agropecuarios en los mercados internacionales; 5) fortalecer la sanidad de los sistemas de producción agrícola y pecuario; 6) fortalecer la ciencia, tecnología e innovación del sector rural; 7) mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural y 8) posicionar a Montería en una despensa agrícola regional y nacional

En este sentido, el Municipio de Montería adelanto la suscripción del siguiente contrato de Prestación de Servicios Logísticos SI-SPM-013-2022 con el siguiente objeto:

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con el fin de como estrategia para impulsar las cadenas productivas, fortalecer la asociatividad rural y apoyar a los pequeños productores del Municipio, se requiere impulsar actividades de promoción y desarrollo de las mismas, por lo dicho, se requiere la puesta en marcha de eventos como:

- Mercados campesinos: Espacios de apoyo a ciclos cortos de comercialización, que permiten a los productores la oportunidad de ofertar directamente los alimentos que cultivan y transforman al consumidor final.
- Eventos de promoción de productos agropecuarios Monterianos: Actividades que faciliten el acceso al mercado, la promoción al consumo de los productos locales, y que propendan por mejores condiciones para los pequeños productores.
- Reuniones que generen espacios de información para los pequeños productores: Adecuación de espacios para proveer información en zona rural que permita llegar directamente a los pequeños productores en aras de fortalecer las cadenas productivas del Municipio.

PROYECTOS	PLAZO DEL PROYECTO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	Hasta 31 de diciembre de 2023	$150.000.000,00	2.3.2.02.02.009-17.3	02-7- S.G.P.	$150.000.000,00

5. APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Objeto:	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Fuente de financiación:	01 – I.C.L.D.
Valor Total:	$14.000.000,00
Plazo:	Hasta 31 de diciembre de 2023.
Rubro presupuestal	2.3.2.02.02.009-45.1
Sector	Gobierno Territorial
Programa	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales

JUSTIFICACIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA.

La Ley 152 de 1994 en el parágrafo del artículo 35 estableció que "La dependencia de planeación de la correspondiente entidad territorial prestará al respectivo Consejo, el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento". Además, la sentencia C-524 de 2003 establece que este apoyo es una obligación, que no es facultativa ni discrecional. En ese sentido el Consejo Territorial de Planeación de Montería presentó Plan de acción a la Secretaría de Planeación, en el cual solicitaba la asistencia de sus miembros a eventos de planeación nacional. A ello, la Alcaldía Municipal dio cumplimiento mediante la suscripción de contrato CMC-SPM-052-202 con el cual se suministrarían los servicios de tiquetes aéreos, hospedaje y transporte interno en la ciudad de realización del evento.

Así las cosas, el mentado contrato inició su ejecución a partir del 19 de Agosto de 2022, con la intención de garantizar la asistencia de 3 consejeros territoriales a 2 eventos de planeación nacional, a realizarse respectivamente en el municipio de Mompox, Bolívar y la ciudad de Bogotá D.C., los días 30 de Septiembre y 1 de Octubre, y 24, 25 y 26 de Noviembre, respectivamente.

A continuación, los miembros del Consejo Territorial de Montería, indicaron sobre la cancelación del evento a realizarse en Mompox, por razones atribuibles a la Secretaría Departamental de Bolívar, ante lo cual no fue posible la asistencia al primer evento de los dos que estaban programados para la vigencia.

Posteriormente, la Secretaría de Planeación solicitó información de los consejeros que asistirán al evento a realizarse del 24 al 26 de Noviembre en la ciudad de Bogotá D.C., ante lo cual, el CTP confirmó la asistencia de un solo consejero.

En consecuencia, el contrato solo logrará suministrar uno de los seis servicios de tiquetes, hospedaje y transporte interno en la ciudad del evento previstos para la vigencia 2022, por lo cual, y con miras a no tener reprocesos administrativos, se solicita la autorización de vigencias futuras para mantener la disponibilidad del

servicio contratado durante el 2023, vigencia en la cual, el CTP también requerirá la asistencia a este tipo de eventos.

PROYECTOS	PLAZO DEL PROYECTO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Hasta 31 de diciembre de 2023	$14.000.000,00	2.3.2.02.02.009-45.1	01 – I.C.L.D.	$14.000.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, con el proyecto de Acuerdo de Vigencias Futuras se busca garantizar la ejecución de proyectos de inversión establecidos en el Plan de Desarrollo "Gobierno de la Gente 2020 – 2023".

Adicionalmente el Secretario de Planeación Julio Lora, menciona que si bien los plazos de los proyectos derivan contratos cuya ejecución se extienden hasta el

primer semestre del 2023, las autorizaciones solicitadas en los presentes documentos corresponden a la totalidad de la vigencia 2023, año en el cual se entregan los bienes y servicios.

En este sentido, los argumentos de derecho y las razones de conveniencia expuestas justifican la necesidad de contar con la autorización de vigencias futuras. Cierra la intervención la Secretaria manifestando que el Proyecto de Acuerdo se ajusta al marco legal y constitucional.

Según lo expuesto, los miembros del COMPFIS concluyen que los proyectos presentados cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003.

En este sentido, los argumentos de derecho y las razones de conveniencia expuestas justifican la necesidad de contar con la autorización de vigencia futura ordinaria.

Se pone a consideración del COMPFIS, siendo aprobado por todos los miembros.

Para mayor constancia, se firma en Montería a los veintiocho (28) días de mes de noviembre de 2022.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN.
Alcalde de Montería.

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

OSCAR OSPITIA
Secretario de Hacienda Municipal (E)
Secretario COMPFIS.

Anexos:
CDP22000702
CDP 22002300
CDP 22002563
CDP 22001307
Acta COMPFIS
Exposición de Motivo
Proyecto de Acuerdo

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22001670
CDP No.	22001309
viernes 13 mayo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009-45.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	01 - I.C.L.D.	$ 14.000.000,00	$ 312.055.648,50
		Totales...	$ 14.000.000,00	$ 312.055.648,50

Total CDP en letras: CATORCE MILLONES de Pesos

El certificado No. 22001309 se emite en Monteria el dia viernes 13 de mayo de 2022 como requisito previo a APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS DIFERENTES EVENTOS DEL CONCEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.158.136

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001681
CDP No.	22001307
viernes 13 mayo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009-17.3	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-7 - S.G.P.	$ 150.000.000,00	$ 553.600.000,00
		Totales...	$ 150.000.000,00	$ 553.600.000,00

Total CDP en letras: CIENTO CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 22001307 se emite en Monteria el dia viernes 13 de mayo de 2022 como requisito previo a CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.158.136

Escaneado con CamScanner

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22003283
CDP No.	22002563
viernes 28 octubre 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009-17.3	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-7 - S.G.P.	$ 85.000.000,00	$ 115.800.000,00
		Totales...	$ 85.000.000,00	$ 115.800.000,00

Total CDP en letras: OCHENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 22002563 se emite en Monteria el dia viernes 28 de octubre de 2022 como requisito previo a FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE TRANSFORMACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.176.65

Powered by CamScanner

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22002986
CDP No.	22002300
miércoles 14 septiembre 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponble.
2.3.2.02.02.009-17.3	Servicios para la comunidad, sociales y personales	02-7 - S.G.P.	$ 85.000.000,00	$ 115.800.000,00
		Totales...	$ 85.000.000,00	$ 115.800.000,00

Total CDP en letras: OCHENTA y CINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 22002300 se emite en Monteria el dia miércoles 14 de septiembre de 2022 como requisito previo a IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE CULTIVO DE MARACUYÁ PARA BENEFICIAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.190.17

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Calle 27 # 3-16, Edificio Antonio de la Torre y Miranda
www.monteria.gov.co
Montería, Córdoba

Powered by CamScanner

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22000884
CDP No.	22000702
martes 01 febrero 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.3.2.02.02.009-45.1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	01 - I.C.L.D.	$ 84.459.081,00	$ 1.151.639.605,50
		Totales...	$ 84.459.081,00	$ 1.151.639.605,50

Total CDP en letras: OCHENTA y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL OCHENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000702 se emite en Monteria el dia martes 01 de febrero de 2022 como requisito previo a REALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS. JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA LA HABILITACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA COMO GESTOR CATASTRAL EN EL MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO

Marcedia Padron

Jefe de Presupuesto

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: MGARCES	Imprimió: MELBA ROSA GARCES VALVERDE	IP Imprimió: 191.108.149.11